

RESOLUCIÓN Nº: 1358/10.-

Ramallo, 28 de septiembre de 2010

VISTO:

La necesidad de la localidad de Pérez Millán, de contar con una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad cuenta con un cajero automático de dicho banco, y con la visita de un banco móvil;

Que ni el banco móvil, ni el cajero satisfacen las necesidades de la localidad;

Que el gran crecimiento demográfico de la localidad, no es acompañado en ninguna manera por las entidades bancarias:

Que los empleados de la principal empresa radicada en la localidad, municipales, maestros, policías y demás empleados públicos utilizan los servicios del Banco Provincia de Bs. As. para percibir sus sueldos;

Que los trámites Municipales y del Registro de las Personas necesitan sellados, solamente cobrados en el banco de la Provincia de Bs. As. lo que significa trasladarse varios kilómetros hasta una sucursal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Presidencia del Banco Provincia de Buenos Aires, la instalación de una sucursal en la localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Directorio de la entidad bancaria mencionada, y a los medios de comunicación del distrito para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente, a los Diputados Provinciales del Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Generar un expediente para su posterior seguimiento.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE